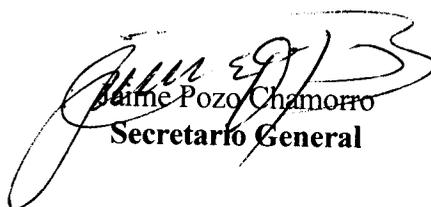




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO N° 0538-13-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia de 30 de octubre de 2013 y se devolvió los procesos al señor presidente de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, mediante oficio 3592-CC-SG-NOT-2013, como consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/dam



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

Quito D. M., 22 de noviembre del 2013
Oficio No. 3592-CC-SG-NOT-2013

Señor
**PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA DE LO PENAL
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI
Portoviejo**

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia de 30 de octubre del 2013, emitidos dentro de la acción extraordinaria de protección 0538-11-EP, presentada por Lincoln Eduardo Jara Ortega. De igual manera devuelvo el proceso original 06-2011, en 538 fojas la acción de protección, en 6 cuerpos (primera instancia); un cuerpo en 13 fojas la segunda instancia de la Primera Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Manabí y un cuerpo en 18 fojas la acción extraordinaria.

Atentamente.


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General



Anexo: lo indicado
JPCH/dam